

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 110040035320180074600

Visto informe secretarial, respecto a que el apoderado judicial de la parte actora, presento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la sentencia notificada en anotación en Estado el 6 de diciembre de 2021, el Juzgado Resuelve:

1. Rechazar por improcedente recurso de reposición propuesto contra la sentencia, con base en lo preceptuado en el artículo 318 del Código General del Proceso.

2. Conceder en el efecto devolutivo, recurso de apelación presentado contra la sentencia proferida el 6 de diciembre de 2021, ante el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá - Reparto -, ordenando la remisión del expediente a la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles de la ciudad de Bogotá.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 012 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>31 - enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--